



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE IGUALDAD

Madrid, 05 de septiembre de 2024

### ÍNDICE

I. Información básica sobre los tratamientos de datos personales en el ámbito de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género .....	4
Agenda institucional y de medios de comunicación .....	4
Recepción, respuesta y archivo de consultas recibidas al buzón de atención ciudadana. .	5
Recepción, respuesta y archivo de consultas recibidas al Buzón Corresponsables.....	6
Gestión Congresos/Jornadas.....	7
Gestión del Encuentro Internacional Feminista 2023. Recepción, respuesta y archivo de consultas recibidas y gestión de inscripciones.....	8
Consignar, gestionar y supervisar los proyectos del Plan Corresponsables de la Secretaría de Estado que elaboren y ejecuten las CCAA, en la base de datos “Hub Corresponsables” diseñada por la empresa Maubic. Comunicación entre las personas usuarias de la base de datos para la gestión del Plan Corresponsables.....	9
Identificación y gestión de alta en el foro de las personas que accedan al mismo para compartir información de interés y plantear dudas sobre el Plan Corresponsables.....	10
<b>Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género .....</b>	<b>11</b>
Base de datos de contactos de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género .....	11
Recepción, respuesta y archivo de consultas ciudadanas recibidas por distintas vías.....	12
Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de la violencia de género (ATENPRO).....	13
Gestión Congresos/Jornadas/Actos.....	14
Protocolo de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las prohibiciones de aproximación en materia de violencia de género y violencia sexual.....	15
El protocolo de actuación para el sistema de seguimiento telemático de las prohibiciones de aproximación impuestas en materia de violencia de género y violencia sexual tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de las prohibiciones de aproximación impuestas en casos de violencia de género y violencia sexual. Este sistema busca alcanzar las siguientes metas de manera específica:.....	15
(i) Asegurar la protección de las víctimas de violencia de género y violencia sexual. ....	15
(ii) Registrar cualquier violación de las medidas o sanciones que prohíben la aproximación.....	15
(iii) Manejar estadísticas internas relacionadas con estas situaciones.....	17



(iv) Administrar las responsabilidades asignadas a la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en lo referente a violencia de género y violencia sexual .....	17
Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas y Penas de Alejamiento en materia de Violencia de Género (Dispositivos) .....	18
Reembolso a Comunidades Autónomas de ayudas económicas para víctimas de violencia de género .....	20
Subvenciones para proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad .....	21
Subvenciones destinadas a programas o proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres. ....	22
Recepción, respuestas y archivo de consultas ciudadanas recibidas por distintas vías. ..	23
Secretaría del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer .....	24
Becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer .....	25
Premio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer. ....	26
Tratamiento con fines estadísticos y para la confirmación de casos de violencia contra la mujer en todas sus formas .....	27
Encuesta Europea de Violencia de Género - Encuesta a mujeres. CÓDIGO PEN 8938 .....	29
Macroencuesta de Violencia contra la Mujer. CÓDIGO PLAN ESTADÍSTICO NACIONAL 2021-2024: 8921 .....	30
Estudios realizados por la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género .....	31
<b>Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial. ....</b>	<b>32</b>
Base de datos de contactos de la Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial .....	32
Secretaría del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica.....	33
Servicio de Asistencia a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica .....	34
<b>Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI. ....</b>	<b>35</b>
Base de datos de contactos de la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI .....	35
Proyecto ADIM “Avanzando en gestión de la diversidad LGBT en el sector público y privado” .....	36
Consejo de Participación de las Personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI).....	37
Servicio Público 028 Arcoíris de información y atención integral en materia de derechos LGTBI y delitos de odio por LGTBIfobia. ....	38
II. Información básica sobre los tratamientos de datos personales en el ámbito de la Subsecretaría de Igualdad .....	40



Tratamiento de datos personales en la preparación y convocatoria de la Conferencia Sectorial de Igualdad .....	40
Procedimientos de participación pública en relación con la actividad normativa del Ministerio. ....	41
Procedimientos propios de la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio .	42
Procedimientos propios Unidad de gestión de Quejas y Sugerencias de los servicios del departamento .....	43
Tramitación y formulación de propuestas de resolución y, cuando proceda, la resolución de recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y contestación a escritos dirigidos en ejercicio del derecho de petición. ....	44
Procedimientos de contratación administrativa.....	45
Gestión de la seguridad y accesos al Ministerio .....	46
Gestión de la formación .....	47
Gestión de la Acción Social del Departamento .....	48
Prevención de riesgos laborales.....	49
Gestión de personal .....	50
Gestión de procedimientos de selección y provisión.....	51
Gestión de nómina del personal .....	52
Inspección de Servicios .....	53
Planificación, dirección y coordinación de los sistemas de información .....	54
Sistema interno de información.....	55
III. Información complementaria .....	56
1) Derechos de los interesados .....	57
2) Datos de contacto del responsable y del delegado de protección de datos. ....	58
3) Medidas técnicas y organizativas de seguridad.....	58

En este registro se incorpora la información básica (“primera capa”) y adicional (“segunda capa”) sobre los tratamientos de datos personales de los órganos superiores y directivos del Ministerio de Igualdad, de conformidad con la estructura orgánica establecida en el Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad.

Con ello se da cumplimiento al artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



## I. Información básica sobre los tratamientos de datos personales en el ámbito de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género

---

Responsable del tratamiento:

**Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Agenda institucional y de medios de comunicación</b>
Categorías de datos	Datos identificativos y profesionales.
Colectivos interesados	Personas físicas o representantes de personas jurídicas con las que el responsable mantiene relaciones institucionales
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Destinatarios	No se comunicarán los datos.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Recepción, respuesta y archivo de consultas recibidas al buzón de atención ciudadana.</b>
Categorías de datos	Datos identificativos, personales, profesionales, datos aportados en la consulta.
Colectivos interesados	Personas físicas o representantes de personas jurídicas interesadas por asuntos relacionados con las materias competentes del Ministerio
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Destinatarios	No se comunicarán los datos. Puntualmente, los datos personales podrán ser comunicados al departamento de colaboración ciudadana de la Policía Nacional.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Recepción, respuesta y archivo de consultas recibidas al Buzón Corresponsables</b>
Categorías de datos	Datos identificativos, personales, profesionales, datos aportados en la consulta.
Colectivos interesados	Personas físicas o representantes de personas jurídicas interesadas
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Destinatarios	No se comunicarán los datos.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**

Finalidad	<b>Gestión congresos/jornadas.</b>  Gestión de las inscripciones, de las actividades y del envío de información en relación con el congreso/jornada correspondiente.
Categorías de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, correo electrónico, DNI, teléfono, dirección, organismo/entidad de pertenencia.
Colectivos interesados	Personas interesadas en asistir al congreso/jornada y ponentes.
Legitimación	(i) Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) - Artículo 6.1.e): Establece que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (ii) Artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (iii) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (iv) Real Decreto 246/2024, de 8 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad.
Destinatarios	Personal de la Secretaría de Estado, y de apoyo externo en caso necesario.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Gestión del Encuentro Internacional Feminista 2023. Recepción, respuesta y archivo de consultas recibidas y gestión de inscripciones</b>
Categorías de datos	Datos identificativos (nombre y apellidos, correo electrónico, ciudad y país de procedencia, etc.).
Colectivos interesados	Personas físicas o representantes de personas jurídicas interesadas en la participación en el Encuentro.
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Destinatarios	Gabinete de la Ministra, para la gestión de la información. Organizaciones públicas o privadas encargadas de la gestión y organización del evento. Los servicios competentes de otras Administraciones, cuando sea estrictamente necesario para atender su consulta.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Consignar, gestionar y supervisar los proyectos del Plan Corresponsables de la Secretaría de Estado que elaboren y ejecuten las CCAA, en la base de datos “Hub Corresponsables” diseñada por la empresa Maubic. Comunicación entre las personas usuarias de la base de datos para la gestión del Plan Corresponsables</b>
Categorías de datos	Nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono.
Colectivos interesados	Personas usuarias de la base de datos: Representantes de las CCAA, EELL, Tercer Sector u de otras entidades o instituciones que gestionen los proyectos, conforme a la Resolución sobre el Plan Corresponsables que se aprueba anualmente en CSI. Personal de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género.
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 8 de la LOPDGDD. Artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad Art. 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
Destinatarios	CCAA, EELL, Tercer Sector u de otras entidades o instituciones que gestionen los proyectos.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Los datos se conservan en tanto sus titulares permanezcan de alta como personas usuarias de la base de datos y, una vez dados de baja, hasta un plazo de cinco años, o bien, hasta que se solicite la supresión o se ejercite el derecho de oposición, siempre que haya finalizado la relación con el responsable y no sea necesaria la información para determinar responsabilidades.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Identificación y gestión de alta en el foro de las personas que accedan al mismo para compartir información de interés y plantear dudas sobre el Plan Corresponsables.</b>
Categorías de datos	Nombre y apellidos y centro de trabajo
Colectivos interesados	Personas usuarias del foro de la web: Representantes de las comunidades y ciudades autónomas.
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 8 de la LOPDGDD. Artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad Art. 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
Destinatarios	Representantes de las Comunidades y Ciudades autónomas y funcionarios/as de la Secretaría de Estado
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Los datos se conservan en tanto sus titulares permanezcan de alta como personas usuarias de la base de datos y, una vez dados de baja, hasta un plazo de cinco años, o bien, hasta que se solicite la supresión o se ejercite el derecho de oposición, siempre que haya finalizado la relación con el responsable y no sea necesaria la información para determinar responsabilidades.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Base de datos de contactos de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género</b>
Categorías de datos	Datos identificativos y profesionales.
Colectivos interesados	Personal de las entidades con las que se relaciona la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Destinatarios	No se comunicarán los datos.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de los datos.



Responsable del tratamiento:

**Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Recepción, respuesta y archivo de consultas ciudadanas recibidas por distintas vías.</b>
Categorías de datos	Datos identificativos, administrativos, judiciales, categorías especiales de datos (sobre salud, situación familiar, etc.)
Colectivos interesados	Ciudadanía en general, mujeres víctimas de violencias contra las mujeres y su entorno; personas trabajadoras públicas de otros departamentos ministeriales, administraciones e instituciones públicas.
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Artículo 18 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, derecho a la información de las víctimas de violencia de género.
Destinatarios	Instituciones o administraciones públicas, en el marco de las competencias de la Subdirección de Coordinación Interinstitucional con implicación en el caso, con el fin de dar una respuesta coordinada a la consulta (CGPJ, Fiscalía General del Estado, Casa Real, otros Ministerios, etc.) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de la violencia de género (ATENPRO)</b>
Categorías de datos	Datos identificativos, administrativos, judiciales, categorías especiales de datos (sobre salud, situación familiar, etc.)
Colectivos interesados	Víctimas de violencia de género solicitantes del servicio, así como sus hijas e hijos (de ser el caso), su entorno cercano, trabajadoras y trabajadores de Cruz Roja, de la FEMP y de las Entidades Locales y Servicios Sociales y/o de Igualdad. En ocasiones, personal de la Administración de Justicia, Fiscalía y personal sanitario, en su caso.
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 29.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
Destinatarios	Entidades locales. Servicios sociales. Servicio 112. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas (Foral Navarra, Mossos y Ertzaintza). Estas comunicaciones de datos están amparadas en el Protocolo de Actuación del Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de la Violencia de Género suscrito el de 27 de julio de 2012 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Gestión congresos/jornadas/actos.</b>  Gestión de las inscripciones, de las actividades y del envío de información en relación con el congreso/jornada/acto correspondiente.
Categorías de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, correo electrónico, DNI, teléfono, dirección, organismo/entidad de pertenencia.
Colectivos interesados	Personas interesadas en asistir al congreso/jornada y ponentes.
Legitimación	(i) Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) - Artículo 6.1.e): Establece que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (ii) Artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (iii) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (iv) Real Decreto 246/2024, de 8 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad.
Destinatarios	Personal de la Secretaría de Estado, y de apoyo externo en caso necesario.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.



Responsable del tratamiento:

**Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**

<p>Finalidad</p>	<p><b>Protocolo de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las prohibiciones de aproximación en materia de violencia de género y violencia sexual.</b></p> <p>El protocolo de actuación para el sistema de seguimiento telemático de las prohibiciones de aproximación impuestas en materia de violencia de género y violencia sexual tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de las prohibiciones de aproximación impuestas en casos de violencia de género y violencia sexual. Este sistema busca alcanzar las siguientes metas de manera específica:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) Asegurar la protección de las víctimas de violencia de género y violencia sexual.</li><li>(ii) Registrar cualquier violación de las medidas o sanciones que prohíben la aproximación.</li><li>(iii) Manejar estadísticas internas relacionadas con estas situaciones.</li><li>(iv) Administrar las responsabilidades asignadas a la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en lo referente a violencia de género y violencia sexual</li></ul>
<p>Categorías de datos</p>	<p>Este sistema maneja diversas categorías de datos, clasificadas de la siguiente manera para su mejor comprensión y gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) Datos relacionados con infracciones penales: información sobre la comisión de infracciones penales, detalles de las medidas cautelares y penas impuestas, especificaciones sobre la distancia y zonas de alejamiento ordenadas e información sobre la situación penitenciaria de individuos relacionados con casos de violencia de género y/o violencia sexual.</li><li>(ii) Datos de salud: características y condiciones de salud relevantes para la prestación del servicio, incluyendo discapacidades (intelectual, visual, auditiva y/o del habla), información el estado de salud tras agresiones sufridas por las personas usuarias del sistema durante su utilización.</li><li>(iii) Datos identificativos: nombre y apellidos, sexo, DNI, NIE u otro documento de identificación, dirección postal, lugar de residencia y de trabajo, centro escolar de hijos/as u otras direcciones de interés determinadas por los órganos judiciales, fecha de nacimiento, nacionalidad y número de teléfono.</li><li>(iv) Otros datos: resoluciones judiciales, registro de conversaciones y mensajes entre las personas usuarias y el centro de control, comunicaciones entre el centro de control y órganos judiciales, Fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, e Instituciones Penitenciarias</li></ul>



Colectivos interesados	Investigados, encausados o condenados y víctimas de violencia de género y de violencia sexual.
Legitimación	<p>(i) Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) - Artículo 6.1.e): Establece que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>(ii) Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género - Artículo 64.3: Ofrece un marco específico para la protección y el apoyo a las víctimas de violencia de género.</p> <p>(iii) Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre) - Artículos 48.4, 57, 83, 106, y 544 bis y ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECRIM): Estos artículos especifican medidas relativas a la protección de víctimas y la restricción de acercamiento de los agresores.</p> <p>(iv) Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual - Artículo 45: Refuerza la protección de las víctimas de violencia sexual y establece medidas específicas de seguimiento y protección.</p> <p>(v) Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales: Proporciona un marco legal específico para el tratamiento de datos personales en el contexto de la prevención y el enjuiciamiento de delitos.</p>
Destinatarios	<p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad incluyendo Policías Autonómicas como la Foral de Navarra, los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza. Órganos Judiciales y Ministerio Fiscal. Administraciones Penitenciarias Unidades de Violencia sobre la Mujer: Integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Estas comunicaciones se encuentran respaldadas por el marco legal y protocolario siguiente:</p> <p><b>1. Protocolo de actuación del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las prohibiciones de aproximación impuestas en materia de violencia de género y violencia sexual (2024):</b> aprobado mediante convenio suscrito entre el Ministerio de Igualdad, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Ministerio del Interior, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal. Este protocolo establece las bases para la cooperación y el intercambio de información entre distintas instituciones para asegurar el cumplimiento de las medidas de prohibición de aproximación.</p> <p><b>2. Protocolo de actuación en el ámbito penitenciario (15 de octubre de 2015):</b> Este acuerdo, firmado entre los Ministerios de Justicia, Interior, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, específicamente aborda el seguimiento de las medidas y</p>



penas de alejamiento en casos de violencia de género, facilitando un marco para el intercambio de información relevante entre instituciones penitenciarias y otros órganos.

Derechos

Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la [información complementaria](#).

Plazos de supres

Los datos personales se conservarán durante el plazo de tiempo establecido mediante orden judicial para la utilización de “dispositivos telemáticos de control” como medida cautelar para garantizar la protección de la víctima. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse al necesario para fines de archivo en interés público, investigación científica o estadística aplicando medidas técnicas y organizativas suficientes.

Transferencias internacionales de datos

No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**

**Finalidad** Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas y Penas de Alejamiento en materia de Violencia de Género (Dispositivos)

**Categorías de datos** Datos identificativos, administrativos, judiciales, categorías especiales de datos (sobre salud, situación familiar, comisión de infracciones penales, etc.), datos de geolocalización.

**Colectivos interesados** Agresores y víctimas de violencia de género, así como su entorno; personal de los Juzgados.

**Legitimación** Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 64.3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (art. 48.4 y 57). Artículo 45 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

**Destinatarios** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas (Foral Navarra, Mossos y Ertzaintza), Órganos Judiciales, Ministerio Fiscal y Administraciones Penitenciarias, Unidades de Violencia sobre la Mujer integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares y Centros penitenciarios.  
Estas comunicaciones de datos están amparadas en el Protocolo de Actuación, de 11 de octubre de 2013, del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género suscrito entre los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Justicia e Interior, Consejo General del Poder Judicial y Ministerio Fiscal y en el Protocolo de Actuación, de 15 de octubre de 2015, en el ámbito penitenciario del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género suscrito entre los Ministerios de Justicia, Interior, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado.

**Derechos** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la [información complementaria](#).



Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Reembolso a Comunidades Autónomas de ayudas económicas para víctimas de violencia de género</b>
Categorías de datos	Datos Identificativos, económicos, sobre salud, situación familiar, administrativos y judiciales.
Colectivos interesados	Mujeres víctimas de violencia de género, así como su entorno; personal de la administración de las Comunidades Autónomas que gestionan las ayudas, personal de otras AAPP que hayan intervenido en los expedientes (del ámbito sanitario, judicial, etc...).
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, derecho a ayudas económicas para las víctimas de violencia de género. Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
Destinatarios	Comunidades y Ciudades Autónomas, Ministerio de Hacienda; Instituto Nacional de la Seguridad Social, Servicio Público de Empleo; CGPJ; Ministerio Fiscal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Subvenciones para proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad</b>
Categorías de datos	Identificativos, académicos, profesionales y económicos.
Colectivos interesados	Mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, así como sus hijos e hijas menores o con discapacidad y su entorno; personal de las entidades beneficiarias de las subvenciones.
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, derecho a ayudas económicas para las víctimas de violencia de género Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Destinatarios	Boletín Oficial del Estado y Base de datos Nacional de Subvenciones, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y entidades financieras.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Subvenciones destinadas a programas o proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres.</b>
Categorías de datos	Identificativos, académicos, profesionales y económicos.
Colectivos interesados	Mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia de género, así como su entorno; personal de las entidades beneficiarias de las subvenciones.
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Destinatarios	Boletín Oficial del Estado y Base de datos Nacional de Subvenciones, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y entidades financieras.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Recepción, respuestas y archivo de consultas ciudadanas recibidas por distintas vías.</b>
Categorías de datos	Datos identificativos, administrativos, judiciales, categorías especiales de datos.
Colectivos interesados	Ciudadanía en general, mujeres víctimas de violencias contra las mujeres, así como su entorno. Representantes de entidades de la sociedad civil. Personas trabajadoras públicas de otros departamentos ministeriales, administraciones e instituciones públicas.
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, derecho a la información de los ciudadanos.
Destinatarios	Remitentes de las consultas realizadas a los distintos buzones de la Subdirección: atención ciudadana, peticiones de información o solicitudes, otros Ministerios o instituciones, etc.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Secretaría del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer</b>
Categorías de datos	Datos identificativos, académicos, profesionales y de contacto respecto a los miembros del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.
Colectivos interesados	Miembros del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, personal de la Administración cuyas funciones de trabajo estén relacionadas con el Observatorio
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 30 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.</p> <p>Real Decreto 752/2022, de 13 de septiembre, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual</p>
Destinatarios	Boletín Oficial del Estado, Base de datos Nacional de Subvenciones, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y entidades financieras.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer</b>
Categorías de datos	Identificativos, académicos, profesionales y económicos.
Colectivos interesados	Titulados universitarios que cumplan con los requisitos de la resolución de convocatoria de becas
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 30 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Destinatarios	Boletín Oficial del Estado, Base de datos Nacional de Subvenciones, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y entidades financieras.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Premio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer.</b>
Categorías de datos	Identificativos, académicos, profesionales y económicos.
Colectivos interesados	Titulados universitarios que hayan desarrollado y obtenido calificación “sobresaliente cum laude” en la defensa de una tesis sobre violencia contra la mujer en el periodo establecido en la resolución de convocatoria
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (art. 29)
Destinatarios	Publicación de las personas beneficiarias en el «Boletín Oficial del Estado» y Base de Datos Nacional de Subvenciones, Intervención General de la Administración del Estado, Administración Tributaria, Tribunal de Cuentas y entidades financieras.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Tratamiento con fines estadísticos y para la confirmación de casos de violencia contra la mujer en todas sus formas</b>
Categorías de datos	<p>Categorías especiales de datos:</p> <p>Art. 9 del RGPD: discapacidad y tentativa o consumación de suicidio.</p> <p>Art. 10 del RGPD: número de denuncias interpuestas contra el presunto agresor por violencia de género y/o por otros delitos y existencia de medidas de prohibición de aproximación a la víctima.</p> <p>Datos identificativos:</p> <p>Para mujeres víctimas no mortales y para presuntos agresores: iniciales de nombre y apellidos, edad, país de nacimiento, nacionalidad, provincia y municipio del suceso. NIF.</p> <p>Para mujeres e hijas/os menores víctimas mortales: nombre y apellidos, edad, país de nacimiento, nacionalidad, sexo (sólo para hijas/os menores), provincia y municipio del suceso. NIF.</p> <p>Resto de datos de carácter personal: Duración y tipo de relación y de situación de convivencia de la mujer víctima o de la madre/tutora legal del/de la menor víctima con el presunto agresor, número de valoraciones policiales de riesgo realizadas a la mujer víctima o a la madre/tutora legal del/de la menor víctima y resultado de la más reciente, continuación del proceso por parte de la mujer víctima o de la madre/tutora legal del/de la menor víctima, solicitud, vigencia y quebrantamiento de medidas de prohibición de aproximación a la mujer víctima o a la madre/tutora legal del/de la menor víctima, instalación de dispositivo electrónico de seguimiento al presunto agresor, situación laboral y administrativa, nivel de estudios, tiempo de residencia en España (sólo si la nacionalidad es extranjera), número de hijos e hijas de la víctima y del presunto agresor, número de hijos e hijas de la víctima.</p>
Colectivos interesados	Ciudadanía en general
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (art. 29 y 30).</p> <p>Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en</p>



	Estambul el 11 de mayo de 2011, ratificado por España en 2014 (art. 11). Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (art. 10).
Destinatarios	Servicio Jurídico del Estado. Ministerio del Interior. Comunidades y Ciudades Autónomas. Instituto Nacional de la Seguridad Social. IMSERSO. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; Fiscalía General del Estado; Consejo General del Poder Judicial.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Encuesta Europea de Violencia de Género - Encuesta a mujeres. CÓDIGO PEN 8938</b>
Categorías de datos	Datos identificativos necesarios. Categorías especiales de datos: prevalencia de los distintos tipos de violencia contra la mujer (psicológica, física y sexual), en sus distintos ámbitos, pareja y fuera de ella. Características de la violencia. Percepción de la violencia contra la mujer.
Colectivos interesados	Víctimas de los distintos tipos de violencia contra las mujeres en particular y ciudadanía en general
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (art. 10).
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos y la Oficina de Estadística Europea (EUROSTAT).
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Macroencuesta de Violencia contra la Mujer. CÓDIGO PLAN ESTADÍSTICO NACIONAL 2021-2024: 8921</b>
Categorías de datos	Datos identificativos necesarios. Edad, nivel de formación, situación laboral, país de nacimiento, nacionalidad, nivel de ingresos, relación de pareja, número de hijos.
Colectivo	Mujeres residentes en viviendas.
Legitimación	<p>RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (art. 10).</p> <p>Para las categorías especiales de datos: RGPD: 6.1 a) El tratamiento será lícito si el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.</p> <p>De acuerdo con los artículos 89.2 RGPD y 25 LOPDGDD se establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación de tratamiento.</p>
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**

Finalidad	<b>Estudios realizados por la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género</b>
Categorías de datos	Datos identificativos necesarios. Categorías especiales de datos: prevalencia de los distintos tipos de violencia contra la mujer (psicológica, física y sexual), en sus distintos ámbitos: pareja y fuera de ella. Características de la violencia. Percepción de la violencia contra la mujer.
Colectivos interesados	Víctimas de los distintos tipos de violencia contra las mujeres
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (art. 10).
Destinatarios	Ciudadanía. Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial.**

Finalidad	<b>Base de datos de contactos de la Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial</b>
Categorías de datos	Datos identificativos y profesionales.
Colectivos interesados	Personas que trabajen en instituciones, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y otras entidades de la sociedad civil, con las que se relaciona la Dirección General.
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Destinatarios	No se comunicarán los datos.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial.**

Finalidad	<b>Secretaría del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica</b>
Categorías de datos	Datos identificativos y profesionales de los miembros del Consejo
Colectivos interesados	Datos identificativos y profesionales de los miembros del Consejo (representantes de la AGE, las CCAA, Entidades Locales, organizaciones empresariales, organizaciones sindicales, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, del ámbito de la igualdad de trato y para la eliminación de la discriminación racial o étnica).
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 33 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (transposición de lo establecido en el artículo 13 de la Directiva 2000/43/CE, del Consejo, de 29 de junio de 2000)
Destinatarios	No se comunicarán los datos.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial**

Finalidad	<b>Servicio de Asistencia a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica</b> Recepción, respuesta, archivo y seguimiento de las consultas o quejas que se reciban por cualquiera de las tres vías de comunicación -telefónica, online o presencial- que integran el servicio.
Categorías de datos	Datos identificativos, si lo indica la persona (nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico), datos académicos y laborales, etc. Categorías especiales de datos personales relativos al origen étnico o racial y a la nacionalidad (si lo indica la persona, recogidos a efectos estadísticos de manera que garantice el anonimato de la persona y la voluntariedad de dar o no estos datos).
Colectivos interesados	Personas que sufran, hayan sufrido o conozcan situaciones de discriminación racial o étnica.
Legitimación	Artículo 6.1 c) RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Artículo 33 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (transposición de lo establecido en el artículo 13 de la Directiva 2000/43/CE, del Consejo, de 29 de junio de 2000) Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
Destinatarios	Fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y entidades necesarias para la correcta prestación del servicio.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo de la concesión y, posteriormente, se conservarán anonimizados o seudonimizados.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI.**

Finalidad	<b>Base de datos de contactos de la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI</b>
Categorías de datos	Datos identificativos y profesionales.
Colectivos interesados	Personas que trabajen en instituciones, Organizaciones no Gubernamentales con las que se relaciona la Dirección General y ciudadanía, personas asistentes a las actividades organizadas.
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Destinatarios	No se comunicarán los datos.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI.**

Finalidad	<b>Proyecto ADIM “Avanzando en gestión de la diversidad LGBT en el sector público y privado”</b>
Categorías de datos	Datos identificativos y profesionales de personas responsables de la financiación del proyecto y personas designadas como interlocutoras en el proyecto.
Colectivos interesados	Profesionales de instituciones, universidades y empresas
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Destinatarios	Responsables del Programa de financiación Europea REC (Rights, Equality and Citizenship) de la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI.**

Finalidad	<b>Consejo de Participación de las Personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI)</b>
Categorías de datos	Datos identificativos y profesionales de los miembros del Consejo (representantes de la AGE, las CCAA, Entidades Locales, Universidades, organizaciones empresariales, organizaciones sindicales, fundaciones, organizaciones, asociaciones, federaciones o confederaciones del ámbito LGTBI).
Colectivos interesados	Profesionales y voluntariado representante de la AGE, las CCAA, Entidades Locales, Universidades, organizaciones empresariales, organizaciones sindicales y organizaciones, fundaciones, asociaciones o federaciones LGTBI
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Destinatarios	No se comunicarán los datos.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI.**

Finalidad	<b>Servicio Público 028 Arcoíris de información y atención integral en materia de derechos LGTBI y delitos de odio por LGTBIfobia.</b> Recepción, respuesta y archivo de consultas ciudadanas recibidas por el servicio 028 Arcoíris.
Categorías de datos	Datos identificativos (si lo indica la persona, nombre y apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico. Datos sobre su orientación sexual, identidad de género, salud, situación familiar, etc.) Otros datos personales contenidos en la consulta o que se infieran de la misma.
Colectivos interesados	Personas físicas, bien personas LGTBI víctimas de cualquier forma de discriminación o violencia, con necesidad de información sobre derechos LGTBI o bien personas físicas o jurídicas o entidades del entorno de las personas LGTBI que realizan una consulta sobre la materia.
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que recoge el derecho a la información de los ciudadanos. Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, y las sucesivas leyes de derechos LGTBI Artículos 67 y 68 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea Artículo 14 de la Constitución Española. Art. 3 Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia
Destinatarios	No se comunicarán los datos, salvo obligación legal. En situaciones de emergencia, los datos personales podrán comunicarse al Servicio 112 u otros servicios de emergencias.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .



**Plazos de supresión** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación

**Transferencias internacionales de datos** No están previstas las transferencias internacionales de datos.



## II. Información básica sobre los tratamientos de datos personales en el ámbito de la Subsecretaría de Igualdad

---

Responsable del tratamiento:

**Ministerio de Igualdad- Subsecretaría**

**Finalidad** Tratamiento de datos personales en la preparación y convocatoria de la Conferencia Sectorial de Igualdad

**Categorías de datos** Datos identificativos y profesionales.

**Colectivos interesados** Personas participantes en la Conferencia Sectorial

**Legitimación** Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  
Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Destinatarios** No se comunicarán los datos.

**Derechos** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la [información complementaria](#).

**Plazos de supresión** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**Transferencias internacionales de datos** No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Ministerio de Igualdad- Subsecretaría**

Finalidad	<b>Procedimientos de participación pública en relación con la actividad normativa del Ministerio.</b>
Categorías de datos	Datos identificativos.
Colectivos interesados	Ciudadanía en general
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Destinatarios	No se comunicarán los datos.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Ministerio de Igualdad- Subsecretaría**

Finalidad	<b>Procedimientos propios de la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio</b>
Categorías de datos	Datos identificativos.
Colectivos interesados	Solicitantes de información pública
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Destinatarios	Podrán comunicarse los datos a otras autoridades competentes en el procedimiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Ministerio de Igualdad- Subsecretaría**

Finalidad	<b>Procedimientos propios Unidad de gestión de Quejas y Sugerencias de los servicios del departamento</b>
Categorías de datos	Datos identificativos.
Colectivos interesados	Ciudadanía en general
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Destinatarios	No se comunicarán los datos a terceros externos al Ministerio.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Ministerio de Igualdad- Subsecretaría**

Finalidad	<b>Tramitación y formulación de propuestas de resolución y, cuando proceda, la resolución de recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y contestación a escritos dirigidos en ejercicio del derecho de petición.</b>
Categorías de datos	Datos identificativos y administrativos o judiciales derivados de los recursos y reclamaciones.
Colectivos interesados	Titulares de derechos o intereses legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Destinatarios	Cuando proceda, otros órganos administrativos o judiciales
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Ministerio de Igualdad- Subsecretaría**

Finalidad	<b>Procedimientos de contratación administrativa</b>
Categorías de datos	Datos identificativos, profesionales, económicos, administrativos.
Colectivos interesados	Las personas físicas o representantes de las personas jurídicas que participan en los procedimientos de contratación del Ministerio.
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Destinatarios	Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	Se especificará por cada tratamiento si existen transferencias internacionales de datos. Si no existen, se podrá indicar simplemente "No se contempla".



Responsable del tratamiento:

**Ministerio de Igualdad- Subsecretaría**

Finalidad	<b>Gestión de la seguridad y accesos al Ministerio</b>
Categorías de datos	Datos identificativos.
Colectivos interesados	Toda persona ajena al Ministerio de Igualdad.
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
Destinatarios	No se comunican los datos.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Ministerio de Igualdad- Subsecretaría**

Finalidad **Gestión de la formación**

Categorías de datos Datos identificativos, académicos y profesionales.

Colectivos interesados Empleados públicos del Ministerio

Legitimación Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  
Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Destinatarios Intervención General  
Personal docente  
Entidades colaboradoras  
Empresas  
Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).  
Registro Central de Personal.  
Representación sindical.

Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la [información complementaria](#).

Plazos de supresión Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Transferencias internacionales de datos No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Ministerio de Igualdad- Subsecretaría**

Finalidad	<b>Gestión de la Acción Social del Departamento</b>
Categorías de datos	Datos identificativos, personales, académicos, económicos, profesionales y de salud.
Colectivos interesados	Empleados públicos del Ministerio
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Destinatarios	Intervención General. Representación sindical.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Ministerio de Igualdad- Subsecretaría**

Finalidad	<b>Prevención de riesgos laborales</b>
Categorías de datos	Datos identificativos y condiciones de salud referidas por los trabajadores con interés preventivo, necesidades especiales de adaptación de los puestos/centros de trabajo, accidentalidad, lesiones.
Colectivos interesados	Empleados públicos del Ministerio.
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
Destinatarios	Mutuas médicas, empresas en concurrencia de actividad.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Ministerio de Igualdad- Subsecretaría**

<b>Finalidad</b>	<b>Gestión de personal</b>
Categorías de datos	Datos identificativos, académicos, profesionales y de salud.
Colectivos interesados	Empleados públicos del Ministerio.
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Destinatarios	Registro Central de Personal. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la AGE. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Organizaciones sindicales. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General del Estado. Otras Administraciones Públicas. Juzgados y Tribunales de Justicia.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Ministerio de Igualdad- Subsecretaría**

Finalidad	<b>Gestión de procedimientos de selección y provisión</b>
Categorías de datos	Datos identificativos, académicos y profesionales.
Colectivos interesados	Empleados públicos del Ministerio.
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Destinatarios	Registro Central de Personal. Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Organizaciones sindicales. Boletín Oficial del Estado.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Ministerio de Igualdad- Subsecretaría**

Finalidad	<b>Gestión de nómina del personal</b>
Categorías de datos	Datos identificativos, profesionales, económicos, de salud, familiares, afiliación sindical.
Colectivos interesados	Empleados públicos del Ministerio.
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Destinatarios	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Tesorería General de la Seguridad Social. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Organizaciones sindicales. Entidades financieras. Intervención General del Estado. Tribunal de Cuentas.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	Se especificará por cada tratamiento si existen transferencias internacionales de datos. Si no existen, se podrá indicar simplemente "No se contempla".



Responsable del tratamiento:

**Ministerio de Igualdad- Subsecretaría**

Finalidad	<b>Inspección de Servicios</b>
Categorías de datos	Identificativos, académicos, profesionales, económicos, de salud, familiares, afiliación sindical, sanciones disciplinarias.
Colectivos interesados	Empleados públicos del Ministerio
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Real Decreto 799/2005, de 1 de junio, por el que se regulan las Inspecciones Generales de Servicios de los departamentos ministeriales.</p> <p>Ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al servicio de las administraciones públicas.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre (art. 63.1.ñ)</p> <p>RD 33/1986, de 190 de enero, Reglamento disciplinario.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Destinatarios	<p>Interesados y afectados en los procedimientos.</p> <p>Cuando proceda, otros órganos administrativos o judiciales. Junta de Personal, Comité de Empresa y, en su caso, Sección Sindical.</p> <p>En su caso, publicación de notificaciones en el BOE.</p>
Derechos	<p>Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a>.</p>
Plazos de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
Transferencias internacionales de datos	<p>No están previstas las transferencias internacionales de datos.</p>



Responsable del tratamiento:

**Ministerio de Igualdad- Subsecretaría**

Finalidad	<b>Planificación, dirección y coordinación de los sistemas de información</b>
Categorías de datos	Datos identificativos y profesionales.
Colectivos interesados	Empleados públicos del Ministerio y personas físicas cuyos datos sean tratados en desarrollo de la actividad del Ministerio
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
Destinatarios	No se comunicarán los datos.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a> .
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



Responsable del tratamiento:

**Ministerio de Igualdad- Subsecretaría**

Finalidad	<b>Sistema interno de información.</b>
Categorías de datos	<p>Si la denuncia no es anónima, se tratarán datos identificativos y de contacto del informante.</p> <p>También se tratarán datos de la persona denunciada si éstos se comunican en la denuncia.</p> <p>En todo caso, se tratan los datos contenidos en la comunicación, lo que puede incluir datos relativos a condenas e infracciones penales y datos relativos a infracciones y sanciones administrativas, así como datos especialmente protegidos.</p>
Colectivos interesados	Personas informantes y personas denunciadas
Legitimación	<p>Artículo 6.1.c) RGPD. Obligación legal.</p> <p>Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.</p>
Destinatarios	<p>Autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente: podrá comunicarse la identidad del informante en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora</p> <p>Los datos personales podrán comunicarse a otros terceros (responsable de recursos humanos, responsable de servicios jurídicos, delegado de protección de datos, y los encargados de tratamiento que eventualmente se designen), cuando resulte necesario para la adopción de medidas correctoras en la entidad o la tramitación de los procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan.</p>
Derechos	<p>Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, de conformidad con lo establecido en la <a href="#">información complementaria</a>.</p>
Plazos de supresión	<p>Los datos personales relativos a las informaciones recibidas y a las investigaciones internas solo se conservarán durante el período que sea necesario y proporcionado a efectos de cumplir con la Ley 2/2023, de 20 de febrero. En ningún caso podrán conservarse los datos por un período superior a diez años. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.



### III. Información complementaria

---

#### 1) Derechos de los interesados

Como se ha indicado en apartados anteriores, el tratamiento de datos personales en el ámbito de actuación del Ministerio de Igualdad no se basa en el consentimiento del interesado, sino que se lleva a cabo en cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, de conformidad con el artículo 6.1.e) RGPD. Siendo dicho tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión de interés general o ejercicio de poderes públicos, los derechos que pueden ejercitar los interesados vendrán condicionados por la finalidad para la que fueron recabados:

**Derecho de acceso:** los interesados tienen derecho a obtener del responsable del tratamiento la confirmación de si se están tratando o no los datos personales que le conciernen y a obtener la información sobre las características de dicho tratamiento.

**Derecho de rectificación:** el interesado tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, el interesado tendrá derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.

**Derecho de supresión o derecho al olvido:** el interesado tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la supresión de los datos personales que le conciernan, el cual estará obligado a suprimir sin dilación indebida los datos personales cuando concurren los requisitos para ello, destacadamente, cuando los datos personales ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo. Este derecho no será de aplicación cuando el tratamiento sea necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, de conformidad con la normativa reguladora de estos fines, en la medida en que el derecho indicado pudiera hacer imposible u obstaculizar gravemente el logro de los objetivos de dicho tratamiento, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

#### **Derecho a la limitación en el uso de los datos.**

El interesado tendrá derecho a obtener del responsable del tratamiento la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) el interesado impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos;
- b) el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso;
- c) el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones;
- d) el interesado se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado.



Cuando el tratamiento de datos personales se haya limitado, dichos datos solo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o con miras a la protección de los derechos de otra persona física o jurídica o por razones de interés público importante de la Unión Europea o de un Estado miembro.

### **Derecho de oposición**

El interesado tendrá derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, al tratamiento de datos personales que le conciernan, incluida la elaboración de perfiles.

El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos personales, salvo que acredite motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades del interesado, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Asimismo, cuando los datos personales se traten con fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, el interesado tendrá derecho, por motivos relacionados con su situación particular, a oponerse al tratamiento de datos personales que le conciernan, salvo que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada por razones de interés público.

**Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas e impugnar cualquier decisión tomada sobre los datos del ciudadano basada únicamente en un tratamiento informático** (sin intervención humana) cuando concurren los requisitos para ello.

**No procede el derecho de portabilidad**, de conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos.

## **2) Datos de contacto del responsable y del delegado de protección de datos.**

Los tratamientos previstos en este Registro son responsabilidad del correspondiente centro directivo dependiente del Ministerio de Igualdad. Los interesados podrán ponerse en contacto con los responsables y el delegado de protección de datos del Ministerio de Igualdad en relación con todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de los derechos previstos en la normativa aplicable a través de los siguientes medios:

Dirección postal: Calle de Alcalá, 37, 28014 Madrid

Teléfono: 915 24 32 00

Correo electrónico: [dpd@igualdad.gob.es](mailto:dpd@igualdad.gob.es)

Procedimiento de Ejercicio del derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de datos personales

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es).



### **3) Medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Igualdad.